



RESOLUCION N° 14100

VISTO:

El expediente CO-0062-00851187-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a determinar la factibilidad técnica y económica a los fines de elaborar un cronograma para la realización de trabajos de reperfilado de la calzada natural de arena de todas las calles del Distrito de la Costa hasta su límite norte con Callejón Laborie – kilómetro 4,5 de la Ruta N° 1.

Art. 2º: El cronograma de tareas encomendado deberá contemplar de manera prioritaria las obras imprescindibles en las calles de Colastiné Norte y Colastiné Sur.

Art. 3º: De resultar favorable la realización de las tareas encomendadas el Departamento Ejecutivo Municipal dará inicio a las obras en orden al cronograma que se establezca.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal el cronograma de tareas que se establezca.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas